



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177 de la misma disposición, se pone en conocimiento general que en el portal de transparencia se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito por importe de 49.326,34 euros y crédito extraordinario por importe de 272.000 euros que afectará al vigente presupuesto financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará automáticamente elevado a definitivo por lo que, en previsión de lo cual, se publica el siguiente resumen:

Expediente 6/2023 suplemento de crédito

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUANTÍA DE SUPLEMENTO	CREDITOS DEFINITIVOS
342.61007	Iluminación campo de fútbol	32.959,12	49.326,34	82.285,46 €
TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN		32.959,12	49.326,34	82.285,46 €

Expediente 7/2023 crédito extraordinario

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CREDITOS INICIALES	CUANTÍA DE CREDITO EXTRAORDINARIO	CREDITOS DEFINITIVOS
334.62200	AUDITORIO	0	272.000	272.000 €
TOTAL IMPORTE MODIFICACIÓN		0	272.000 €	

2.º FINANCIACIÓN

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CUANTÍA (€)
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	321.326,34 €
TOTAL INGRESOS		321.326,34 €

En Mocejón, a 7 de agosto de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardio.

Nº. I.- 4548